Diez marauedis

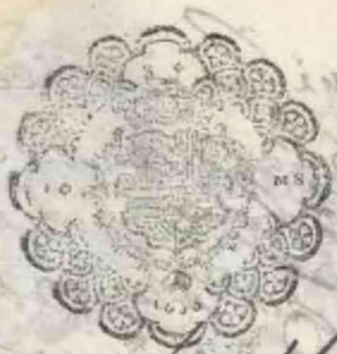

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

do. de Jorquera y de los Rs. Seruicios de
millones. Seruicio ordinario y otros, to
cantes a sumas en conformidad de
las conbocatorias y ordenes despa
chadas por el dicho Sr. Don Alonso de
Paz. Para que se fuesen a ajustar
del seruicio de milicias para las cam
pañas de este presente año. Por estar
las demas ajustadas con cedula de
sumas y hecho haga el dicho ajuste
en la menor cantidad que se pudiere
en conformidad de dicha Rl.
cedula ganada a pedimento de esta
ciud. a ynformar que el dicho Sr. supe
rintendente hizo a sumas que se le
haria notoria a su md. Por quanto esta
ciud. tiene hecha exlecion por dicha
campaña de seruir a sumas en
dinero y por lo que ajustare obligue
a esta ciud. sus propios y rentas
a la paga de ella a los plazos y dias
que concertare. Otorgando sobre el
llo las escripturas de obligacion
que se le pidan por ante qualesquier
escriuanos con las fianças